



MARÍA GWYNN: LA MADRE NATURALEZA NOS PIDE ACTUAR

Abogada y árbitro Internacional, senior fellow del Instituto de Derecho Internacional de la Universidad de Bonn, Alemania, María Antonia Gwynn Ramírez es la primera latinoamericana designada como miembro del Comité de Aplicación de la Convención Global de las Naciones Unidas. Conversamos con ella en una exclusiva entrevista para EcoAgua.

Revista EcoAgua: Doctora, ¿cómo ve Europa a Latinoamérica respecto a sus políticas ambientales y especialmente en la gestión de sus recursos hídricos?

Existe una visión común de parte de toda la comunidad internacional hacia lo ambiental y en particular hacia los recursos hídricos. En el año 1970, a través de una resolución general de la asamblea de las Naciones Unidas¹, todos los Estados partes de las Naciones Unidas resaltaron que “el agua... preocupa cada vez más a la humanidad; los recursos disponibles de agua dulce en el mundo son limitados y la conservación y protección de estos recursos reviste gran importancia para todas las naciones.” Una manifestación que es tan actual hoy como lo era entonces.

R.E.: ¿Cree usted que los gobiernos de esta parte del planeta aún no aguilatan su riqueza hídrica y ecosistémica y que su futuro depende de ello?

Los Estados de América Latina y el Caribe están muy conscientes de la riqueza hídrica y ecosistémica que poseen y, además, de la demanda que pesa sobre estos recursos para satisfacer las diversas necesidades de sus crecientes poblaciones, así como los desafíos que están enfrentando por los impactos extremos del cambio climático. De allí surge un enfoque en la utilización sostenible de los mismos, de manera que no existan daños ambientales significativos para los Estados. Ello se ve manifestado en las dos últimas conferencias internacionales llevadas a cabo en la región en el segundo semestre del 2025, como el Simposio de Aguas Transfronterizas, en Lima, Perú, y posteriormente los Diálogos del Agua y la Conferencia Internacional sobre Aguas Transfronterizas en Santiago, Chile, que reunieron a representantes de la mayoría de los Estados de la región.

RE.: ¿Los países de Latinoamérica cumplirán los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030?, ¿qué es lo que necesitan para alcanzarlos?, ¿cuáles son las trabas que enfrentan?

Del último informe de Naciones Unidas sobre los ODS², y sobre todo el ODS 6 relativo al agua limpia y saneamiento, aunque se observó un poco de progreso. Persisten problemas y aún gran parte de las poblaciones alrededor del mundo están sin acceso al agua potable, sanidad ni servicios básicos de higiene. Además, muchas regiones sufren de estrés hídrico, y se observan disminución y limitaciones en los ecosistemas de agua dulce y la cooperación transfronteriza. Es por ello que el informe menciona que, si no se aceleran las acciones para alcanzar los ODS 6, no se alcanzará un manejo sustentable del agua para el año 2049.

Para el caso de América Latina en particular, se podría considerar que para lograr el ODS 6 y acelerar acciones y alcanzar esos objetivos, sería necesario contar con financiamiento, aplicar y desarrollar nuevas tecnologías, fortalecer las capacidades institucionales, crear alianzas entre toda clase de actores e incluir a todos los sectores y niveles de gobernanza en el manejo sustentable de los recursos hídricos, y por supuesto, para alcanzar todo esto, también lo más importante es la existencia de una voluntad política.

¹ Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución 2669/70.

² Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2025.



“La madre naturaleza nos está dando la más clara evidencia hoy, con tantas inundaciones, sequías, u otros eventos extremos, de que simplemente hay que actuar”, sostuvo la ex catedrática de la Universidad de Oxford

R.E.: El cambio climático está afectando principalmente a los países tropicales de América, la mayoría de ellos con economías débiles y muchos problemas sociales que resolver. ¿Qué recomendación daría?

Paradójicamente, las comunidades y países que menos han contribuido para crear la crisis del cambio climático son los que experimentan más acentuadamente las consecuencias de esta crisis. Por ello, debemos situar la equidad y la justicia en el centro de los esfuerzos para ayudar a los países afectados y facilitar la transición a un futuro sustentable.

Las soluciones prácticas que tenemos hoy son la utilización de energía limpia para reducir las emisiones globales, soluciones basadas en la naturaleza, tales como la protección del ecosistema, restauración y manejo de la biodiversidad, que son los reductores de carbono que se encuentran en nuestra naturaleza. Además, fortalecer el manejo sostenible de nuestros recursos hídricos, la adaptación y resiliencia a los impactos del cambio climático.

La madre naturaleza nos está dando la más clara evidencia hoy, con tantas inundaciones, sequías, u otros eventos extremos, de que simplemente hay que actuar. Los científicos nos muestran los posibles escenarios que pueden presentarse en el futuro, y es justamente debido a ello que se necesita realizar un cambio muy importante para realizar esa transición necesaria hacia un futuro limpio y sustentable.

R.E.: ¿Se puede hacer un ranking de países latinoamericanos con efectivos avances en la gestión del agua?

En la región de América Latina y el Caribe, 22 de los 33 países comparten ríos, lagos y acuíferos transfronterizos. Sin hacer un ranking de países, mejor enfocar las acciones específicas que están realizando para avanzar en la gestión del agua. En cuanto a aguas transfronterizas, de acuerdo al Tercer Informe sobre el progreso de los ODS 6.5.2, entre los acontecimientos notables recientes se resaltan el Acuerdo para el establecimiento de la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de las cuencas hidrográficas transfronterizas entre el Perú y Ecuador en 2022; el Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní de 2020; se podría agregar el novedoso mecanismo de financiamiento para el manejo sustentable del río Lempa obtenido por El Salvador; y el hecho de que Panamá, en 2023, es el primer país de América Latina en ser Estado miembro de la Convención Global del Agua de 1992, lo que demuestra un compromiso hacia la comunidad internacional en cuanto al manejo sustentable y cooperación en materia de aguas transfronterizas.

R.E.: Como abogada y senior fellow del Instituto de Derecho Internacional de la Universidad de Bonn, ¿de qué carecen los marcos jurídicos comúnmente en América Latina?

Cuando se trata de recursos hídricos transfronterizos, el marco jurídico es el internacional y se aplica el derecho internacional. En América Latina, en algunos casos hay acuerdos y tratados internacionales que abarcan específicos recursos transfronterizos y en otros casos no. La existencia de herramientas jurídicas internacionales como las Convenciones Globales del Agua está al alcance de los Estados, las cuales reflejan el derecho internacional del agua y proveen el marco jurídico internacional necesario para facilitar la cooperación en materia de recursos hídricos transfronterizos. La Convención Global del Agua no desplaza los acuerdos existentes; por el contrario, recomienda a los Estados, establecer acuerdos cuando comparten recursos hídricos transfronterizos. Además, ser parte de la Convención tiene la ventaja de ofrecer un marco que cubra vacíos legales o supla la ausencia de otros acuerdos sobre la materia, y los Estados pueden tomar ventaja de los beneficios institucionales brindados al ratificar la Convención Global del Agua.



María Gwynn en una asamblea de las Naciones Unidas.

R.E.: ¿Qué hacer en América Latina y el Caribe?

La riqueza hídrica de América Latina y el Caribe es indudable; tenemos como ejemplos el Amazonas, la Cuenca del Plata, el Acuífero Guaraní, glaciares, Trifinio, Atitlán y otros. Nuestra región ha avanzado en materia de cooperación de recursos hídricos transfronterizos, pero ha tenido también numerosos desafíos y crisis que hacen que en algunos casos la gobernanza de recursos hídricos no sea una prioridad, aun cuando todos los países dependen de estos recursos para las numerosas actividades de sus poblaciones (energía, industria, turismo, servicios domésticos, agricultura y otros). Es por ello que se debe continuar con las acciones necesarias para fortalecer y avanzar en temas como la seguridad hídrica y la cooperación en la protección y utilización de recursos hídricos transfronterizos.

Al igual que otras regiones del mundo, América Latina y el Caribe también están muy afectadas por los impactos del cambio climático desde el deshielo de glaciares, hasta fenómenos hidrológicos extremos, como las sequías históricas que han afectado a Chile, Uruguay, Paraguay, partes de Brasil, y las inundaciones en varios países, como la de Río Grande do Sul, Brasil. Tampoco podemos menoscabar la enorme riqueza ecológica y de biodiversidad de la región, que también depende de los ecosistemas de agua dulce, los cuales sin acciones adecuadas pueden estar amenazados en su calidad y cantidad de agua.

Existen desafíos en todas las dimensiones. Los Estados de la región pueden apoyarse mutuamente a través de la cooperación, sobre todo en materia de recursos hídricos transfronterizos. Solo trabajando todos juntos se podrá enfrentar estos desafíos y vencer los obstáculos. Las acciones de hoy definen el camino hacia un desarrollo sustentable, las cuales son necesarias para brindar a nuestras futuras generaciones la posibilidad de que ellas también puedan seguir contando con la grandiosa riqueza hídrica y ambiental de la región.

R.E.: Es usted la primera latinoamericana designada como miembro del Comité de Aplicación de la Convención Global del Agua de Naciones Unidas. ¿Cuál es la importancia de dicha organización?

El tema es muy amplio, merecería toda una conferencia. En forma muy resumida, la Convención sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales, referida aquí como la Convención Global del Agua, es una de las dos Convenciones globales existentes a la fecha en materia de utilización y cooperación de recursos hídricos transfronterizos. La ventaja de esta Convención Global del Agua en particular es que contiene una parte institucional y operativa, es decir, mecanismos con los cuales son los propios Estados miembros quienes determinan las líneas de acciones necesarias para mejorar y facilitar la cooperación de recursos hídricos transfronterizos.

Los Estados miembros de esta Convención son los que decidieron crear un organismo que es el Comité de Implementación o Aplicación, que está conformado por renombrados expertos juristas y profesionales del sector, quienes ejercen sus funciones en carácter independiente y personal. El objetivo del Comité es facilitar, promover, y asegurar la implementación de las disposiciones de la Convención de forma simple, no contenciosa, transparente, de apoyo y con espíritu cooperativo. Los Estados Partes en cualquier momento y sin costo pueden acudir a dicho Comité para un asesoramiento o apoyo en sus actividades de recursos hídricos transfronterizos.

¿Qué impresión tiene de Perú en cuanto a la gestión de sus recursos naturales, como es el caso del agua? Estuvo hace poco en Lima, en una reunión de cuencas transfronterizas.

Estuve presente en el Simposio Internacional sobre Aguas Transfronterizas de América Latina y el Caribe que se realizó en Lima, Perú, del pasado 29 de setiembre al 2 de octubre del corriente año. Durante las jornadas se destacaron muchos casos exitosos de cooperación, pero también muchos desafíos, como la falta de financiamiento, capacitación, intercambio de informaciones y la necesidad de contar con marcos internacionales que abarquen en forma más detallada y especifiquen las diversas líneas de acción para la cooperación entre aquellos países que comparten recursos hídricos.

R.E.: Finalmente, ¿qué opina de nuestra revista EcoAgua?

Contar con una revista como que ayude a la difusión de información e importancia sobre los recursos hídricos tanto a nivel nacional como en toda la región de América Latina y el Caribe, es sin duda muy importante.



Es autora del libro "La Adaptación de los Acuerdos sobre Cursos de Aguas Internacionales a los Desarrollos del Derecho Internacional: el caso del Tratado de Itaipú"